

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:06:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

**REPUBLICA DE COLOMBIA**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**

**CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD**

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
004	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			30/1/2013			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	05001	60	00	206	2006	16794	01

**1. DATOS DEL PROCESO**

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	2	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS			0						
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	81														

**2.DATOS DE LA SENTENCIA**

**SENTENCIA ANTICIPADA NO**

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

**FECHA DE LOS HECHOS**

--

**3. CLASE DE PROCESO**

Homicidio	0451
-----------	------

**4. OBSERVACIONES**

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellin para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (LERO)

----- 0 -----

**NOTA IMPORTANTE:** Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	07/09/2023, 12:06:35
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.86

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO	FOLIO
17/07/18	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Centro de Servicios Judiciales de Medellín para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (LERO)		
04/05/18	Auto que ordena oficiar	MEDIANTE OFICIO 1923 DIRIGIDO AL C.T.I Y OFICIO 1924 DIRIGIDO A LA SIJIN . SE SOLICITA CANCELAR ORDEN DE CAPTURA CONTRA JUAN JOSE GARCIA VELASQUEZ. DPP		
04/05/18	Auto que ordena oficiar	MEDIANTE OFICIO 1920 AL C.T.I Y 1921 A LA SIJIN, SE SOLICITA CANCELAR ORDEN DE CAPTURA CONTRA HERNAN DARIO QUIROZ GUERRA. DPP		
04/05/18	Auto que declara la Prescripción	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE DECLARA LA EXTINCION DE LA PENA POR PRESCRICION A FAVOR DE JUAN JOSE GARCIA VELASQUEZ. DPP		
04/05/18	Auto que declara la Prescripción	MEDIANTE AUTO DE LA FECHA, SE DECLARA LA EXTINCION DE LA PENA POR PRESCRICION A FAVOR DE HERNAN DARIO QUIROZ GUERRA. DPP		
03/05/18	Recepción Memorial	SOLICITUD DE EXTINSION DE SANCION PENAL POR PRESCRIPCION.YY		
26/05/17	Constancias secretariales	PROCESO A SECRETARIA, ESTANTERIA CON CAPTURA VIGENTE. DPM		
25/05/17	Recepción Memorial	Juzgado de instancia allega copia acta INCIDENTE DE REPARACIÓN. ata.		
23/10/14	Auto que ordena oficiar	MEDIANTE OFICIO SE DA RESPUESTA A LO SOLICITADO POR EL JUZGADO 28 PENAL DEL CIRCUITO DE ESTA CIUDAD. vsd.		
23/10/14	Recepción Memorial	Juzgado fallador solicita INFORMACIÓN		
04/02/13	A secretaria	SE AVOCA CONOCIMIENTO. A SECRETARIA ESTANTERIA CON ORDEN DE CAPTURA		
30/01/13	Auto avocando conocimiento	AVOCA		
30/01/13	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 30/01/2013 a las 11:24:49	01	81

### CONDENADOS

#### NOMBRE DEL CONDENADO

JUAN JOSE - GARCIA VELASQUEZ  
HERNAN DARIO - QUIROZ GUERRA

#### No.IDENTIFICACION

[71705050 \(ver información?\)](#)  
[98491203 \(ver información?\)](#)